

Laicismo, historia y realidad actual

Sebastián Jans

http://www.geocities.com/laicismo_chileno/jans.htm

Última consulta, 23 de octubre 2005

Introducción.

Termina el siglo XX con su apasionante curso trashumante, en una vorágine tecnológica que nos lleva a una cultura global, donde se pierde lo particular y lo peculiar. A través de las telecomunicaciones y la informática, comenzamos a asomarnos a un mundo que ya no tendrá asomo alguno de diversidad y de la cadencia de épocas pretéritas, no tan lejanas, pero, que ya nos parecen remotas frente a la celeridad del mundo actual.

En este entorno cambiante, donde muchos de los conceptos éticos están sometidos a inevitables transmutaciones, algunos levantamos impávidos e inmutables una bandera del blanco color de la neutralidad, con unas letras de rojo bermellón, donde se lee la palabra **laicismo**.

No faltan los que, al vernos, hacen un guiño de desdén, comentando despectivos que se trata de algo intrascendente para esta época. Otros, nos miran con comprensiva simpatía, pero, entre dientes se quedan con la sensación de lo añejo en el paladar.

En la sociología actual, buscando una voz lingüística más moderna y satisfactoria para una conceptualización de especialistas, algunos analogizan el laicismo al concepto secularización, que plantea el abandono de todo comportamiento de tipo religioso en el ordenamiento social. Veremos mas adelante, si el concepto es analógico o dicotómico.

Buscando en su etimología, laico deriva de la palabra latina **laica**, que significa que no tiene cargo eclesiástico, y de la raíz griega **laos**, que significa pueblo. En virtud de ello, podemos concluir que el laico es un hombre de pueblo, no sacerdote, y que no tiene participación en la estructura religiosa.

Sobre la base de ese antecedente etimológico, el uso en la Iglesia Católica del concepto **laico**, es correcto para referirse a aquellos que no forman parte de su organización eclesiástica.

En el diccionario *Pequeño Larousse Ilustrado* (1995), **laico** es lo que no tiene carácter sacerdotal o dependencia de cualquier opinión confesional. Ejemplifica con la escuela laica, que es el conjunto de establecimientos públicos de enseñanza que carecen de carácter confesional. Al **laicismo** lo define, en tanto, como la doctrina que defiende la independencia de la sociedad y el Estado, de toda influencia eclesiástica.

Para la Real Academia de la Lengua, **laicismo** es una doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, de toda influencia eclesiástica o religiosa. En consecuencia, **laicidad** es el carácter no sacro de la esfera temporal. En los países anglosajones la palabra **layman**, se refiere a la misma idea, es decir, la relacionada con la no participación en la estructura eclesiástica formal, que bien vale para el lego, el seglar, el profano o el no religioso. Según diversos autores alemanes, el laicismo ha sido anatemizado por la Iglesia Católica, por ser una bandera de la Masonería, portadora de un concepto ceteriorista del destino humano.

Se puede señalar, a modo de síntesis, que parece ser una opinión generalizada, que laicismo sería lo contrario a clericalismo, es decir, aquella tendencia que privilegia la influencia del clero al interior del Estado y de la sociedad en general.

Las etapas de desarrollo del laicismo

Desde su emergencia, en el siglo XVIII, hasta nuestros días, el laicismo ha tenido una evolución, que marca ciertos hitos, según los contenidos que el concepto ha contenido a través del tiempo. Desde esa perspectiva, podemos hablar de 3 etapas de desarrollo, mas o menos marcadas.

a) *Laicismo temprano.*

Entiendo como **laicismo temprano**, aquel que emerge bajo las circunstancias iniciales de la confrontación con el poder religioso. En cierto modo, es la manifestación primaria de diferenciación pluralista, frente al clero omnipresente, que busca regular la sociedad a partir de una manifiesta coerción en el plano de las conciencias y que se expresa también en las esferas del poder y la cultura, en síntesis, lo que se conceptualiza con el término **clericalismo**. Es la reacción natural ante una actitud confesional que busca copar todos los ángulos de la vida común de los individuos.

En esta etapa, podemos encontrar los primeros antecedentes en la época del Papa Gelasio I, período en que se incorpora el concepto de "las dos espadas que no pueden ser empuñadas por una sola mano", estableciendo las dos jurisdicciones, la de autoridad espiritual, correspondiente al clérigo, y la de la autoridad civil, correspondiente al magistrado seglar. Esta definición se entendía, por supuesto, solo en el ámbito de la aplicación de justicia, pues, fue creada para evitar el juicio de clérigos, por parte del llamada "poder temporal".

Siglos después, con la Reforma, se imponen las ideas de libertad religiosa, y los conceptos en ese sentido desarrollados por John Milton y sobre la tolerancia de Locke, que impondrán la idea de "asociación voluntaria" a la Iglesia, que con el enciclopedismo adquirió mayor fuerza. Demás está indicar la influencia que tendrán las guerras religiosas, entre católicos y

protestantes, especialmente en Inglaterra y los países centro-europeos, en la configuración de la idea de tolerancia y en la percepción del riesgo que implica la hegemonía confesional.

b) *Laicismo medio.*

En tanto, el **laicismo medio** se manifiesta cuando existe una articulación de estas ideas, que buscan implementar acciones concretas en contra del poder confesional. Un ejemplo de ello lo constituye, v.gr., la lucha por las leyes laicas. En esta etapa existe una maduración del concepto, donde se ofrecen alternativas en diversos planos, especialmente en la educación, donde adquiere su mayor desarrollo.

Desde el punto de vista de los acontecimientos históricos, conviene considerar la Declaración de Derechos (1791), que complementa la Constitución de los Estados Unidos, y que señala la separación del Estado, respecto de cualquier religión. De la misma forma, la proclamación de la libertad religiosa por parte de la Francia revolucionaria, en 1793.

Es en esta última, precisamente, donde surge el concepto de "escuela laica", por obra de Jean Antoine de Condorcet, quien, en abril de 1792, propuso ante la Asamblea Nacional su proyecto de Instrucción Pública, sobre el fundamento de que era "rigurosamente necesario separar de la moral los principios de toda religión particular y no admitir en la instrucción pública la enseñanza de ningún culto religioso".

c) *Laicismo moderno.*

El **laicismo moderno**, en tanto, se refiere no solo a la contradicción frente al poder confesional, sino, a todo poder dogmático. En ese contexto, no se trata solo de la actitud frente a las religiones que buscan la hegemonía en las conciencias, sino también frente a otras manifestaciones del dogmatismo (ideológicos, políticos, etc.).

El mesianismo en el plano político, fenómeno que se expresa en algunos de los hitos ideológicos importantes del siglo XX, constituyen nuevas expresiones del dogmatismo, que articulan conductas hegemónicas en la sociedad, de perfiles similares al mostrado por los poderes confesionales.

En ese contexto, el laicismo viene a ser previo al pluralismo, en tanto, para que exista una institucionalidad que posibilite el pluralismo y la democracia, debe existir un fundamento institucional desprovisto de hegemonías de conciencia.

El laicismo y la realidad actual.

Hace algunos años, a poco de caído el Muro de Berlín, y superada históricamente la realidad del comunismo soviético, la jerarquía católica, celebró alborozada, y haciendo un balance, estableció por boca del Cardenal Ratzinger, guardián de la Fe, el perfil del enemigo que le

quedaba a la Iglesia Católica: el laicismo, al que le colgó un nuevo anatema, su presunto permisivismo. Los pensadores de la jerarquía católica, en adelante, hicieron un sinónimo global: laicismo, secularización, permisivismo. Lejos de esa tendenciosa definición, es necesario, con ánimo conceptualizador, hacer algunas precisiones.

A la luz de las definiciones que conocimos previamente, y considerando la experiencia de las últimas décadas, mi definición personal, es que **laicismo es la doctrina que defiende la independencia de las personas y de la sociedad en su conjunto, frente a la pretensión hegemónica de los dogmas.**

La primera precisión que surge de esa definición es, que no se trata de ver algo perverso en los dogmas, que son manifestaciones naturales del hombre, al constituir ideas fuerzas para los grupos humanos que comparten creencias o ideas comunes, si no la perversión que implica la instrumentalización de los dogmas, como mecanismos de poder.

En términos específicos, el laicismo no es una ideología, sino una norma de conducta, o una visión orientada, si se quiere, a poner en evidencia a las ideologías. El Estado laico no profesa una ideología religiosa ni tampoco irreligiosa. Garantiza en cambio, a todas las confesiones la libertad de culto y de religión, e impide imponerles a los ciudadanos la confesión religiosa del gobernante.

El laicismo rechaza los regímenes teocráticos, que subordinan el Estado a una religión, de la misma forma, que rechaza la subordinación de las religiones al Estado, en términos que este las instrumentaliza o la reduce a una rama de su administración, con todos los efectos enajenadores que puede conllevar su instrumentalización por parte de una dirigencia política opresora.

El laicismo no es contrario a la religión ni a la actividad religiosa, y mucho menos a cualquier idea de divinidad que cualquier hombre tenga, y en ningún sentido debe entenderse como sinónimo de materialismo, ateísmo, agnosticismo, etc. Tampoco invita a olvidarse de lo religioso, ni niega la importancia y presencia de la religión en la sociedad. Por el contrario, valoriza el rol de la religión, como actividad moralizadora y como expresión de fe del individuo. El laicismo invita a todos a vivir su religiosidad, con respeto al derecho de los demás a vivir una religiosidad distinta.

Santiago, 1997